MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 226
SANTA FE, 06 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000473/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la ejecución de trabajos de tabicamiento para el inmueble perteneciente al Nuevo Sistema Penal Juvenil de la ciudad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Acelerada N° 02/2025, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y en el Portal Oficial de contrataciones de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 0219/24;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General N.° 190/2025, de fecha 19 de mayo de 2025;

Que, se han recibido 7 (siete) ofertas según consta en Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Aber-Met de Andrés Martín Goux y María José Goux, Pilar S.R.L., Aimar Luis José, Norte Grup S.R.L., Grupo Optima S.R.L., Oliclean de María Virginia Olivera, y Esteban Matías Rodriguez;

Que, en el análisis del cumplimiento de requisitos formales de la documentación que integran las ofertas recibidas, se determina que la totalidad de las mismas resultan admisibles;

Que, a fs. 280 obra informe del arquitecto Matías Galván donde sugiere la adjudicación a favor de Pilar S.R.L., puesto que se trata de la oferta más económica y menciona que ya se han realizado trabajos con la firma en reiteradas oportunidades, destacando los resultados satisfactorios y ejecuciones correctas en cada uno de ellos;

Que, consta en autos informe de la Comisión Evaluadora, que propone la adjudicación a Pilar S.R.L., ya que es la más económica, cumplimenta con las especificaciones solicitadas en el pliego de la presente licitación, y su precio es razonable respecto a la estimación previa; asimismo, menciona que dicha firma cuenta con antecedentes satisfactorios en la ejecución de trabajos licitados por este Ministerio Público de la Acusación, mediante adjudicaciones de Resolución N.° 461/2024 - Licitación Privada N° 19/2024; Resolución N.° 154/2024 – Licitación Privada N.° 10/2024; Resolución N.° 556/2022 – Licitación Privada N.° 35/2022; Resolución N.° 520/2022 – Licitación Privada N.° 24/2022; Resolución N.° 140/2022 – Licitación Pública N.° 02/2022;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, el cual se circunscribe al análisis de la legalidad del procedimiento conforme a la normativa vigente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en la Ley N.° 14.237 y en la Resolución General N.° 107/24 del Ministerio Público de la Acusación que adhiere al Decreto N.° 0219/2024, que reglamenta los procedimientos especiales de contrataciones previstos por la ley precedente;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Acelerada N° 02/2025 y adjudícase a la firma Pilar S.R.L., la ejecución de trabajos de tabicamiento para el inmueble perteneciente al Nuevo Sistema Penal Juvenil de la ciudad de Santa Fe, por un valor de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($ 37.680.000,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación.

Artículo 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2, del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.